



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0514-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0514-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG N.º 653/2024, EPG N.º 655/2024, EPG N.º 657/2024 y EPG N.º 658/2024, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Conservación de Recursos Forestales, Ecología Aplicada, Fitopatología y Mejoramiento Genético de Plantas; Que, mediante Resoluciones EPG N.º 605/2024, EPG N.º 651/2024, EPG N.º 604, EPG N.º 652/2024, EPG N.º 654/2024, EPG N.º 656/2024, EPG N.º 659/2024, EPG N.º 660/2024, EPG N.º 606/2024, EPG N.º 661/2024, EPG N.º 607/2024 y EPG N.º 662/2024, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados Magister Scientiae Agronegocios, Ciencias Ambientales, Economía Agrícola, Estadística Aplicada, Nutrición, Recursos Hídricos, Riego y Drenaje, Suelos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los Grados Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
AGRONEGOCIOS		
1	ALVARADO VILLANUEVA, YOSVEL	EPG N° 605/2024
2	CARRILLO RAVICHAGUA, JOSÉ FELICIANO	EPG N° 651/2024
3	SALOMON ABUSADA, BISHARA	EPG N° 604/2024
CIENCIAS AMBIENTALES		
1	GUEVARA VELAZCO, BRENDA RAISA	EPG N° 652/2024
CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES		
1	ALCALDE PINEDA, MARTIN JAIME	EPG N° 653/2024
ECOLOGÍA APLICADA		
1	LOARTE RUIZ, CLAUDIA FANNY	EPG N° 655/2024
ECONOMÍA AGRÍCOLA		
1	CARRASCO VARGAS, MARY MARIELA	EPG N° 654/2024
ESTADÍSTICA APLICADA		
1	ROMERO CARRANZA, JORDAN CRISTOPHER	EPG N° 656/2024
FITOPATOLOGÍA		
1	CALLE CHEJE, YURI HOLSIN	EPG N° 657/2024
MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS		
1	CARRERA CHUMACERO, OSCAR ALEJANDRO	EPG N° 658/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0514-2024-CU-UNALM

-2-

NUTRICIÓN		
1	MAURICIO YPARRAGUIRRE, ISABEL	EPG N° 659/2024
2	YANCE FLORES, BRENDA ANDREA	EPG N° 660/2024
RECURSOS HÍDRICOS		
1	NIETO GARCÍA, JOSEPH BERTRAND	EPG N° 606/2024
RIEGO Y DRENAJE		
1	LUJANO LAURA, APOLINARIO	EPG N°661/2024
SUELOS		
1	VÁSQUEZ REGALADO, JONATHAN	EPG N° 607/2024
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS		
1	HUARACHA QUISPE, DORIS PILAR	EPG N° 662/2024

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante los cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,GyT,EPG